

BUIN, 13 de Abril de 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 840 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) y Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Acuerdo N° 749 de la Sesión ordinaria N° 243 del Concejo Municipal de fecha 12 de Abril de 2021.

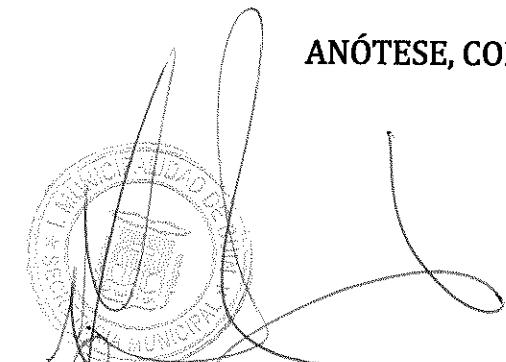
3.- El Memorándum N° 62 de fecha 07 de Abril de 2021, del Administrador Municipal, solicita autorización para un nuevo contrato de arrendamiento con el señor Jorge Salvador Palma Carrasco, en relación con la propiedad ubicada en calle José Manuel Balmaceda N° 595 Comuna de Buin, para el funcionamiento de las dependencias de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

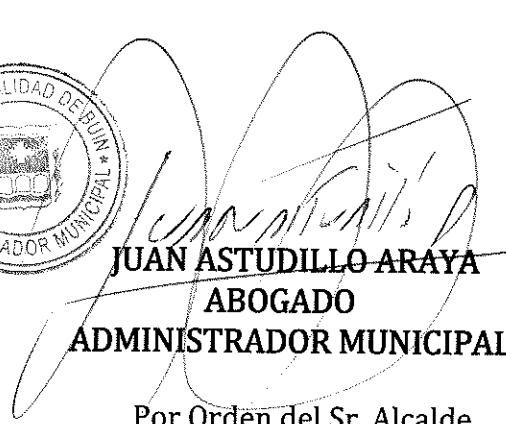
4.- Certificado N° 8 de 2021, emitido por la Secretaría Comunal de Planificación, certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el arriendo de edificio en calle Balmaceda N° 595 Comuna de Buin.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 749 de la Sesión Ordinaria N° 243 del Concejo Municipal de fecha 12 de Abril de 2021, que por mayoría de los miembros del Concejo, se aprueba autorizar Contrato de Arriendo por dos años con don Jorge Salvador Palma Carrasco por el inmueble ubicado en José Manuel Balmaceda N° 595, por un valor mensual de \$1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos), reajustable de acuerdo al IPC, según dispone la letra j) del artículo 65 de la Ley 18.695 por superar el monto del contrato las 500 UTM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ABOGADO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAAG/EMG/VZS/abg
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- Jurídica
- D.A.F.
- Archivo SECMU